



EDICTE SITAE

CONVOCATORIA CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2025

Mediante Resolución de Alcaldía 2025/1718 de 30 octubre de 2025 , se ha aprobado las bases y convocatoria que ha de regir el concurso de escaparates navideños.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones , se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.- Beneficiarios

Serán beneficiarios/as de esta convocatoria los establecimientos comerciales de Albal que dispongan de escaparates y que formalicen la correspondiente inscripción en los términos y formas establecidos.

Segundo.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la promoción y creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos durante las Navidades, de forma que sean aún más atractivos de cara a los clientes, a la vez que contribuyen al especial ambiente festivo de estas fechas.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de Alcaldía núm.2025/1718 de 30 de octubre de 2025 CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ESCAPATES NAVIDEÑOS 2025.

URL: https://albal.es/content-albal/uploads/2025/11/CONVOCATORIA_DILIGENCIADA_-_SEFYCU_7363811.pdf

Cuarto.- Dotación presupuestaria

La cuantía presupuestaria destinada a financiar los premios del concurso de escaparates navideños ascienden a 3.000,00€ e irán a cargo de la partida 5294390479001 del Presupuesto Municipal de Albal.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de dicha convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albal.